I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000337

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2011

Cerrillos, 10 MAR. 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/1195/2011; el Memorándum N°1000/147/2011 de la Dirección Jurídica; el Memorándum N°807/07/2011 del Inspector Técnico de la Obra; fotocopia del Memorándum N°401/113/2011 del Departamento de Abastecimiento; de la Orden de Compra N°324-175-SE11; de los Certificados de Factibilidad Presupuestaria N°098 y N°306; de las Solicitudes de Pedido N°2246 y N°2247; la Resolución N°600/CD 006/2011 de la Secretaría Comunal de Planificación; la Ley N°19.886, Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. N°250, de 2004, de Hacienda y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, la Resolución N°600/CD 006/2011 de la Secplan, de fecha 27 de enero del 2011, autoriza la contratación directa de obras.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato denominado **"Habilitación Piscina Cubierta Temperada Parque San Luis Orione"** de fecha 10 de febrero de 2011, suscrito entre la Municipalidad de Cerrillos y la empresa **Arquitectura y Construcción Pedcons Ltda.,** RUT N°76.760.290-1, representada legalmente por don Enrique Pedrero Navarro, R.U.T. N°8.862.196-4, para que realice la Habilitación Piscina Temperada en Parque San Luis Orione.

2. El contrato regirá por un período de 20 días hábiles a contar de la entrega del terreno por parte del ITO.

3. Por el servicio que se contrata, la Municipalidad se obliga a pagar la suma total de $18.471.239.- (dieciocho millones cuatrocientos setenta y un mil doscientos treinta y nueve pesos) I.V.A. incluido.

3.1. Las obras a realizar de acuerdo a los conceptos solicitados y ofertados, son los siguientes:

ITEM	PARTIDA	UNIDAD	CANT.	Precio UNITA-RIO	TOTAL $
1.-	**INTERIOR EDIFICIO**				
1.1	REPARACION DE CERRADURAS EN PUERTAS MAMPARAS	UN	9	10.000	90.000
1.2	REPOSICION DE PERFILERIA Y JUNQUILLOS FALTANTES	ML	60	2.733	164.000
1.3	REPOSICION DE MARCOS PUERTAS MALOS	UN	5	18.000	90.000
1.4	CAMBIO Y REPOSICION DE PUERTAS ALUMINIO VAIVEN	UN	1	175.000	175.000
1.5	REPARACION DE LOSA PISCINA	M2	400	10.650	4.260.000
1.6	RETIRO DE ESCOMBROS DEMOLICION LOSA SOPLADA	M3	30	6.500	195.000
1.7	EMBUTIR ALIMENTACIONES DE AGUA EN CAMARINES Y				
	BAÑOS, EN PPR (Hoy inexistente) REPOSICION DE CERAMICAS	ML	90	10.333	930.000
1.8	PRUEBAS HIDRAULICAS Y DE PRESION A TODO EL SISTEMA				
	PISCINA ENTREGA DE CERTIFICACION DE FUNCIONAMIENTO				
	POR EMPRESA ESPECIALIZADA EN EL RUBRO.	GL	1	357.675	357.675
2.-	**EXTERIOR EDIFICIO**				
2.1	REPARACION MURO BLOQUES QUEBRADO POR EL SISMO	UN	1	280.000	280.000

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000337

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2011

2.2	CERRAJERIA, SUBIR REJA METALICA SALA DE BOMBAS	GL	1	288.000	288.000
2.3	REPARACION DE CAMARAS DE ALCANTARILLADOS FUERA	UN	7	65.000	455.000
3.-	MANTENCION PISCINA POR 5 DIAS	Gl	1	600.000	600.000
	Cloración, control Ph, aspirado fondo, retrolavado, puesta en				
	marcha sistema de filtrado				
4.-	Empalme MAP				3.874.454
	Garantía, ante SMAPA, arranque de A.P. en 50 mm., medidor				
	Nicho de protección MAP, confección cámara Alcantarillado,				
	marco y tapa de Fierro fundido para cámara existente				
	tramite y entrega de la obra en Smapa, proyectos certificado				
	dotación y entrega final				
				SUB-TOTAL	$11.759.129
				22% GASTOS GENERALES	$2.587.008
				10% UTILIDAD	$1.175.912
				NETO	**$15.522.049**
				19% IVA	$2.949.189
				TOTAL	**$18.471.239**

4. Las facturas presentadas para pago por la empresa **ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN PEDCONS LTDA.,** deberán ser visadas por el Constructor Civil dependiente de la Dirección de Obras Municipales, don Marco Matute Carvajal.

5. El contratista garantizará el ***Fiel Cumplimiento del Contrato***, mediante Boleta de Garantía o Vale Vista extendida a nombre de la Tesorera Municipal de la I. Municipalidad de Cerrillos por un monto equivalente al 5% del total del contrato, con una vigencia de 60 días corridos a partir de la fecha de suscripción del mismo.

5.1. Aceptase el documento garante, Boleta de Garantía N°8119452, del Banco Santander, por la suma de $923.562.- (novecientos veintitrés mil quinientos sesenta y dos pesos), con vencimiento el 08 de septiembre de 2011. Custódiese y regístrese por la Tesorera Municipal.

6. Todo daño de cualquier naturaleza que con motivo de la ejecución de los servicios se ocasione a terceros, será de exclusiva responsabilidad del Contratista.

7. El Inspector Técnico de la Obra será don Marco Matute Carvajal, Constructor Civil dependiente de la Dirección de Obras Municipales de la I. Municipalidad de Cerrillos.

8. En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General N°4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia que en la cláusula novena del contrato se encuentra contenida la composición de los socios y su respectiva participación en la empresa con la cual se contrata.

9. Los demás deberes y obligaciones contraidas por las partes se encuentran contenidas en el contrato que se adjunta y forma parte integrante del presente Decreto.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000337

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2011

10. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 31.02.004-5 "Obras Complementarias Piscina Parque San Luis Orione" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/imd

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Abastecimiento
Tesorería Municipal
Dirección de Obras Municipales
I.T.O. Don Marco Matute C.
Secplan
Contratista
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO

"'HABILITACIÓN PISCINA CUBIERTA TEMPERADA PARQUE SAN LUIS ORIONE"

En Cerrillos, a 10 de Febrero de 2011, la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS,** Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5 representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN,** ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120, de esta comuna, y la empresa **ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN PEDCONS LTDA,** Rut.: 76.760.290-1, representada legalmente por don ENRIQUE PEDRERO NAVARRO, cédula de identidad Nº 8.862.196-4, ambos con domicilio en Eloisa Lemus número mil quinientos quince, comuna de Recoleta, teléfono 85298591, se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: En cumplimiento del Memorándum Nº401/0113/2011 de fecha 3 de Febrero de 2011, Orden de Compra Nº324-175-SE11, Certificado de factibilidad presupuestaria N°98 de fecha 21 de Enero de 2011, Solicitud de Pedido Nº2247 y Nº2246 ambas del 20 de enero de 2011, y correo electrónico de don Marco Matute, de fecha 10 de febrero del año 2011, don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN** en la representación que inviste, viene a contratar los servicios de **ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN PEDCONS LTDA,** para que realice la Habilitación Piscina Temperada en Parque San Luis Orione.

SEGUNDO: Por el presente acto, la empresa **ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN PEDCONS LTDA,** acepta la adjudicación señalada en la cláusula precedente y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones que se contienen en el presente contrato, especificaciones técnicas, itemizado y lo ofertado, que consiste en habilitar la Piscina temperada en Parque San Luis Orione.

TERCERO: El presente contrato regirá por un período de 20 días hábiles a contar de la entrega del terreno por parte del ITO.

CUARTO: Por el servicio que se contrata en el presente instrumento, la Municipalidad se obliga a pagar la suma total de $18.471.239.- (dieciocho millones cuatrocientos setenta y un mil doscientos treinta y nueve pesos). I.V.A. incluido.

Las obras a realizar de acuerdo a los conceptos solicitados y ofertados, son los siguientes:

ITEM	PARTIDA	UNIDAD	CANT.	P. UNITARIO	TOTAL $
1.-	**INTERIOR EDIFICIO**				
1.1	REPARACION DE CERRADURAS EN PUERTAS MAMPARAS	UN	9	10.000	90.000
1.2	REPOSICION DE PERFILERIA Y JUNQUILLOS FALTANTES	ML	60	2.733	164.000
1.3	REPOSICION DE MARCOS PUERTAS MALOS	UN	5	18.000	90.000
1.4	CAMBIO Y REPOSICION DE PUERTAS ALUMINIO VAIVEN	UN	1	175.000	175.000
1.5	REPARACION DE LOSA PISCINA	M2	400	10.650	4.260.000
1.6	RETIRO DE ESCOMBROS DEMOLICION LOSA SOPLADA	M3	30	6.500	195.000
1.7	EMBUTIR ALIMENTACIONES DE AGUA EN CAMARINES Y				
	BAÑOS, EN PPR (Hoy inexistente) REPOSICION DE CERAMICAS	ML	90	10.333	930.000
1.8	PRUEBAS HIDRAULICAS Y DE PRESION A TODO EL SISTEMA				
	PISCINA ENTREGA DE CERTIFICACION DE FUNCIONAMIENTO				
	POR EMPRESA ESPECIALIZADA EN EL RUBRO.	GL	1	357.675	357.675
2.-	**EXTERIOR EDIFICIO**				
2.1	REPARACION MURO BLOQUES QUEBRADO POR EL SISMO	UN	1	280.000	280.000
2.2	CERRAJERIA, SUBIR REJA METALICA SALA DE BOMBAS	GL	1	288.000	288.000
2.3	REPARACION DE CAMARAS DE ALCANTARILLADOS FUERA	UN	7	65.000	455.000
3.-	MANTENCION PISCINA POR 5 DIAS	Gl	1	600.000	600.000
	Cloracion, control Ph, aspirado fondo, retrolavado, puesta en				
	marcha sistema de filtrado				
4.-	Empalme MAP				3.874.454
	Garantía, ante SMAPA, arranque de A.P. en 50 mm., medidor				
	Nicho de protección MAP, confección cámara Alcantarillado,				
	marco y tapa de Fierro fundido para cámara existente				
	tramite y entrega de la obra en Smapa, proyectos certificado				
	dotacion y entrega final				
				SUB-TOTAL	$11.759.129
				22% GASTOS GENERALES	$2.587.008
				10% UTILIDAD	$1.175.912
				NETO	**$15.522.049**
				19% IVA	$2.949.189
				TOTAL	**$18.471.239**

QUINTO: Las facturas presentadas para pago por la empresa **ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN PEDCONS LTDA.**, deberán ser visadas por el Constructor Civil dependiente de la Dirección de Obras Municipales, don Marco Matute Carvajal.

SEXTO: El contratista garantizará el ***fiel cumplimiento del contrato***, mediante boleta bancaria o vale vista de garantía extendida a nombre de la Tesorera Municipal de Cerrillos por un 5% del monto total del contrato, con una vigencia de 60 días corridos a partir de la fecha de suscripción del mismo.

SÉPTIMO: Todo daño de cualquier naturaleza que con motivo de la ejecución de los servicios se ocasione a terceros, será de exclusiva responsabilidad del contratista.

OCTAVO: El Inspector Técnico de la Obra será don Marco Matute Carvajal, Constructor Civil dependiente de la Dirección de Obras Municipales de la I. Municipalidad de Cerrillos.

NOVENO: En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General Nº4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia en el presente instrumento que los socios de la empresa **ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN PEDCONS LTDA.** son: A) Luis Enrique Pedrero Navarro, con un setenta por ciento de participación; B) Francis Riveros Araya, con un veinticinco por ciento de participación; y, C) María Jesús Pedrero Riveros, con un cinco por ciento de participación.

DÉCIMO: Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

UNDÉCIMO: El presente contrato se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, declarando don ENRIQUE PEDRERO NAVARRO en representación de **ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN PEDCONS LTDA,** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

LUIS ENRIQUE PEDRERO NAVARRO
8.862.196-4
p.p. ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN PEDCONS LIMITADA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

PAOLA GONZÁLEZ INOSTROZA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

TGT.